U

na es la materialidad que aplica el preparador al decidir cómo reconocer y revelar su información y otra la que observa el auditor al tratar de establecer si los informes deben considerarse correctos.

Muchos ejemplos de materialidad contable tienen que ver con asuntos que cambian durante un mismo período. Otros aluden a situaciones de muy poco valor. Los de más allá versan sobre cuestiones que no se consideran de interés. En general se advierte un gran sentido práctico en los contadores, que instintivamente procuran que los costos no superen los beneficios que se pueden obtener de la información. Por la facilidad de establecerla, la mayoría de las veces la materialidad es de tipo cuantitativo. Ya sabemos que una cosa piensa el que tiene y otra el que no. Así mismo, lo que se tolera sobre lo propio no se suele admitir sobre lo ajeno.

La tensión con las exigencias fiscales y los requerimientos del crédito, nos llevan a una cantidad de detalles que, posiblemente, no serían tenidos en cuenta en otras circunstancias. Procesalmente hablando, una característica propia de la información contable ha sido la de resumir, lo que normalmente se logra mediante la acumulación de lo parecido.

Los criterios de la contabilidad financiera pueden no ser adecuados para la dirección de un negocio, ya que todas sus partes tienen un valor. Hay muchas entidades que derivan sus ingresos del menudeo. Puntilla a puntilla, dulce a dulce, botella a botella, se hace la utilidad. Si se instituyera un desprecio por las unidades no se sabría cómo manejar el negocio.

Hoy se sostiene que la materialidad debe ser establecida desde el punto de vista de los destinatarios de la información. Algunos muy juiciosos han hecho mediciones, a través de experimentos, para establecer con bases fácticas las reacciones de los lectores. Pero la cuestión solo arroja una aproximación, pues una nota del público es su indeterminación.

El auditor debe definir qué considerará él como importante y debe establecer si la empresa utilizó bien el criterio de materialidad, que en muchas legislaciones hoy se debe revelar. Hay una diferencia de óptica en la primera definición porque lo que se trata de establecer es cuándo un resultado concreto evidencia un desacuerdo con las aserciones de la información, que amerite mayores comprobaciones. Una cosa es lo que se puede corregir y otra lo que no. Lo esporádico distinto de lo frecuente. Lo esperado de lo inesperado. Lo permitido de lo prohibido.

La razón de ser de los servicios de aseguramiento es aumentar la credibilidad de la información, la confianza en lo dicho por los administradores. Esto no pude lograrse sino sobre la base de unas concepciones comunes. Pretender auditar sin saber contabilidad es un imposible. Las diferencias de criterio, como por ejemplo sobre qué entender como material, pueden ser muy complicadas. Al iniciar un trabajo hay que ponerse de acuerdo.

*Hernando Bermúdez Gómez*